



Acto de mardado.

SELO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Son Ojete y Oñor D. N. S. J. P. Rodríguez, presidente, como R.
Consejo, y con acuerdo de los señores D. Juan Rodríguez, cronista, actu-
al Curador de la Villa de San Sebastián y Religioso de la Orden de Santiago
por Nicasio Navarro, notario de la villa y curador de sus partidos, en
el fin de que el Sr. D. Juan Antonio Tamayo tiene la propiedad
de un terreno en el Convento de Santiago de N. S. y otra cosa, se mandó
por sus señores Tenientes de la Villa acordó legítimos cumplir y
executar en todas sus partes, y quedando testimonio y copia de
esta Pl. P. N. en un libro Capitulado, se debieron conllevante a
cuando al expresado Sr. Juan Rodríguez.

Siendo conveniente determinar el número de personas de Agua
ordenante que ha de haber para el fin de el fin, se acordó nombrar
y nombraron para ello a Silvestre Sánchez y D. Bernardino de
Lafra en la Puentevilla, Juan Sánchez, Juan Navarro y Tomás
Barraza en la Plaza, Jorge de Abellán y Sebastián de la
Calle larga, Juan de Giza en la Caldera, Antonio Carrizo y
Juan Ocaña en la de los Hornos, Juan Alvarez en la de la Mancha,
Diego Guzmán en la de los Hornos, Julian Vallejo en la de Cruz, y Felipuel
Goro en la de Herruías, lo que se ha de hacer y también a
Alonso Foncilla Navarro, agüero, igualmente se nombra para q.
concurran con Juan J. Pérez Azor, y Naxos Ramos pertenecien-
tes a la Alcavala del Reino con las quotas que se imponen y
debe último para que el Consejo y actúe su recaudación, y se
publique un bando para q. se ven en la Venta de esta especie las
demás personas, que en la actualidad lo hacen y se lo piden.

